

ACUERDO N° 318 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Sentencia, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. LAURA BELEN MOLINO, al Dr. **MATIAS BENJAMÍN MEZZANO**, desde el día 26/12/17 e inter dure su ausencia.

II) DESIGNAR Secretaria Subrogante del Juzgado de Ejecución Fiscal, a la Dra. **MACARENA SACARONE**, el día 22/12/17.

III) DESIGNAR Subrogante de la Oficina de Sumarios Administrativos, por ausencia de la Dra. CARINA INES GREGORASCHUK, a la Dra. **MARÍA CELESTE RODRIGUEZ**, desde el día 22/12/17 y hasta el 25/12/17; y desde el día 26/12/17 a la Dra. **MARÍA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO**.

IV) DESIGNAR Secretaria Subrogante del Área de Superintendencia por ausencia de la Dra. MARÍA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO, a la Dra. **MARÍA CAROLINA PEREZ PINTO**, el día 22/12/17.

V) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. GERALDINA INES IBAÑEZ, a la Dra. **CYNTHIA NATALIA ALCARAZ DIAZ**, desde el día 22/12/17 e inter dure su ausencia.

VI) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARÍA PÍA SCAVARDA BASALDUA, a la Dra. **NORA VILLEGAS**, el día 22/12/17.

VII) MODIFICAR Parcialmente el Punto VIII) del Acuerdo N° 308-DRH-17; y DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, al Dr. **GERARDO CESAR GONZALEZ**, a partir del día 22/12/17 e inter dure la ausencia de la Dra. GERALDINA INES IBAÑEZ.

VIII) MODIFICAR el Punto IX) del Acuerdo N° 282-DRH-17; e INTERRUPIR la Licencia Compensatoria a la Dra. **MIRTA NOEMI UCELAY**, Juez del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial,

desde el día 22/12/17 y hasta el 28/12/17; y DEJAR SIN EFECTO la subrogación establecida en el Punto XII) de la Resolución N° 269-DRH-17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.